

RESERVADO



OF. RES. N° 208

ANT.: a) Resolución N° 654, de 22 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio (S) N° 104, de 29 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 07 JUL 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 654, de fecha 22 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, por medio del cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República, disponer el aumento de la Bonificación de Riesgo percibida por el Personal de Nombramiento Institucional de Carabineros de Chile, a fin de homologarla a los montos asignados al Personal de Nombramiento Supremo respecto de este ítem de haberes en la escala de remuneraciones. Además, asegurar la entrega de elementos de protección personal adecuados al combate del narcotráfico y del resguardo de fronteras, en especial en la Macrozona Norte.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio (S) N° 104, de 29 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Carabineros, el que se acompaña.

Se hace presente que la información contenida en el documento de Carabineros de Chile que se acompaña tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con **"las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente"**.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LPW/sgg
20161113

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

70237263